**INSTRUCCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE INVERSIÓN**

Estimados Inversionistas:

Para suscribir un Contrato de Inversión con el Estado Ecuatoriano, se requieren los siguientes documentos:

* Solicitud de Contrato de Inversión.
* Resumen del Proyecto de Inversión.
* Copia simple de la escritura de constitución de la compañía y de otros actos societarios.
* Copia notariada del nombramiento del representante legal de la compañía, o poder debidamente otorgado para representar a la compañía en la firma del contrato de inversión.
* Copia a color de la cédula de ciudadanía/identidad o pasaporte y certificado de votación del representante legal de la compañía o apoderado.
* Copia simple del RUC de la empresa.
* Estructura accionaria de la empresa.
* Certificado de cumplimiento de obligación societaria.
* Certificado de cumplimiento de obligación tributaria.
* Certificado de cumplimiento de obligación patronal.
* Consolidado de Planillas mensuales del IESS del período fiscal anterior al inicio de la inversión.
* Declaración de impuesto a la renta del período fiscal anterior al inicio de la inversión.
* Copias simples de las certificaciones, permisos, autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, del gobierno central o seccional, que de ser el caso apliquen (permiso, licencia, concesión o autorización).
* Documento que acredite información de zonificación y uso de suelo emitido por el GAD respectivo (IRM u otro similar).
* Anexo 1.- Cronograma de inversión (USD).
* Anexo 1.2.- Cronograma de inversión para exoneración ISD (USD).
* Anexo 2.- Generación de empleo.
* Anexo 3.- Origen de la inversión.
* Anexo 4.- Contenido nacional (solo para proyectos de sustitución de importaciones).
* Anexo 5.- Flujo Financiero del proyecto (USD).
* Anexo 5.1.- Flujo Financiero de la empresa (USD) (solo para proyectos que aplique formula).
* Anexo 6.- Listado de Incentivos.
* CD con respaldos digitales de los documentos (los anexos deben estar en Excel).
* Copias notariadas de los títulos habilitantes emitidos por la autoridad competente (solo en caso que aplique).
* Solicitud de excepcionalidad de empleo (solo en caso que aplique)
* Solicitud de acceso a tarifa de impuesto a la renta mayor a 10 puntos (solo en caso que aplique)

[1]